

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

139
MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCÓN
RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente por la resolución 12/2022, de 23 de diciembre de 2022, el presupuesto general de la Mancomunidad Sierra del Rincón para el ejercicio 2023, bases de ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	1.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	1.121.179,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	0,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	97.821,00€
Total		1.220.000,00 €

GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
1	Gastos Personal	7.000,00 €
2	Gastos Corrientes en bienes y servicios	22.589,00 €
3	Gastos Financieros	350,00 €
4	Transferencias corrientes	1.112.240,00 €
6	Inversiones reales	77.821,00 €
Total		1.220.000,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO
Secretario-Interventor	1	A2

Contra el acto de aprobación definitiva de los presupuestos, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Prádena del Rincón, a 23 de diciembre de 2022.—El presidente, Ignacio Javier Merino Jiménez.

(03/25.234/22)

